



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2025-MPI

ICA, 21 DE ABRIL DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2025; el pedido verbal formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se inicie el trámite de reversión de un terreno de un área de 3,071.06 mt² del predio ubicado en la Urb. "Los Viñedos" de Santa María, del Club Atlético "Ferrocarri", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2025, en la Estación Orden del Día, el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, sustentó su pedido señalando lo siguiente: *"Mi segundo pedido, señor alcalde, señores del concejo municipal, es pedir el inicio de la reversión de un terreno de un área de 3,071.06 mt², donde en realidad está el pueblo autónomo de la organización "Los Viñedos de Santa María", que fue también donado hace treinta años atrás, cedido en uso hace treinta años atrás para una institución de un club de deportes denominado "Club Atlético Ferrocarri". Señores del concejo municipal y señor alcalde, ¿Por qué se pide el inicio de este procedimiento? En un informe legal del área de patrimonio, que tiene toda la responsabilidad de cautelar, cuidar, supervisar, todas las propiedades de la municipalidad, han hecho una inspección, insisto, la parte técnica de la propiedad que aún sigue escrito al nombre de la Municipalidad Provincial de Ica, pero bajo un Acuerdo del Concejo de una Resolución aún sigue seguido en uso a dicha institución. En lo cual, en ese informe, tengo claramente señores del concejo municipal de Ica que no está cumpliendo por el fin de lo cual se le ha otorgado a dicha institución. En lo cual, este informe del área correspondiente y con fecha 13 de febrero de 2024 ya fue trasladado a la Gerencia de Administración la cual le pide que traslade los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que ellos determinen procedente o improcedente, y pase a la comisión de regidores, para aquí señores del concejo municipal hacer el debate correspondiente para ver si se pide el inicio de este procedimiento de reversión, porque claramente los informes determinan que no se está cumpliendo el fin, aparte de ello que hay una solicitud del 2023, del área de Desarrollo Económico, en este caso, de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal porque no tienen un local adecuado, un local con el que puedan ejercer adecuadamente al servicio de la comunidad. Ellos están haciendo el petitorio de esa área correspondiente, para que puedan hacer uso de las áreas correspondientes. En tal sentido, señores del concejo municipal, señor alcalde, solicito que se determine en votación el inicio de la reversión de este bien inmueble, porque ya se cumplió con todos los informes formulados por el área legal, de patrimonio, de que le han notificado al Club Atlético "Ferrocarri", que ha hecho su descargo, porque claramente ellos determinan como si estuvieran negándolos lo que ellos predestinan o por lo cual han dado uso de ese bien. Si nosotros en este momento formamos una comisión y nos acercamos al predio, el predio está actualmente utilizado como una cochera, está utilizado como depósito, más no es el fin que se le ha dado. Se le ha dado para que practiquen ahí el básquetbol, cosa que no encontramos ningún área al respecto, para practicar el básquet, de igual manera para el atletismo, tampoco se encuentra un área para que practiquen la disciplina del atletismo. Por lo cual, señores del concejo municipal, pido: Que se determine por votación, el inicio de reversión de este predio que va a fortalecer el patrimonio de bienes de nuestra Municipalidad Provincial de Ica".*

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial, prosiguió con el desarrollo de la sesión, señalando lo siguiente: *"Consultas de los señores regidores, consultas, o llevamos a votación. Consultas o sugerencias. El señor regidor: José Escate, tiene el uso de la palabra".*

EL REGIDOR ESCATE.- *"Sí, señor alcalde, si lo que pasa es que acá los colegas, no han entendido, no han entendido un poco lo que ha expresado el colega Astohuamán, y me están haciendo la consulta, si ese tema, es de reversión del predio, que estamos solicitando del "Club Ferrocarri". ¿De eso se trata, Paul?*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- *"Sí, el petitorio, según el Informe N° 173-2024, de la Subgerencia de Patrimonio, pide la reversión, porque existe una Resolución. Entonces, nosotros para poder recuperar, tenemos que cambiar la modalidad, o sea, dejar sin efecto esa Resolución, y el bien tiene que estar a nombre de la municipalidad, pero para ello, tenemos que cumplir todos los parámetros, tiene que iniciarse el proceso de recuperación, de dejar nulo, dicha cesión en uso, que se otorgó en años atrás".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, en todo caso yo sugiero de que se le pase toda la documentación a los señores regidores, para que en la siguiente sesión ordinaria, se ponga en agenda".*

EL REGIDOR ESCATE.- *"Señor alcalde, no, yo pienso así, discúlpeme, pero si es una recuperación de un bien a favor de la municipalidad provincial, que una vez se someta a votación, señor alcalde, lo que diga el pleno del concejo, por votación".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, entonces, sometemos a votación el pedido del regidor: Astohuamán. Los señores regidores que se quieran aprobar dicho pedido sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votación unánime señor alcalde".*

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del Acta, sírvanse levantar la mano".*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente votación por unanimidad".*

Estando a lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, del Concejo Municipal de Ica, en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor: Vicente Paúl Astohuamán Junes, para que se inicie el trámite de reversión de un terreno de un área de 3,071.06 mt², del predio ubicado en la Urb. "Los Viñedos" de Santa María, del Club Atlético "Ferrocaril".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, se responsabilicen de dar fiel cumplimiento al presente Acuerdo, aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, efectúe la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, a la Sala de Regidores, así como a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, efectúe la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

